REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Samaná-Caldas, octubre diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022)

Radicado	2022-00198-00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandada	Eutimio Iván Gallego López
Sustanciación	700

Se requiere a la parte demandante, para que aporte la notificación por aviso; en razón a que, la notificación personal no ha surtido efecto. Para tal efecto, se le concede un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente auto, vencidos los cuales se le dará aplicación al Art. 317 del C.G. del P. "Desistimiento Tácito".

De igual forma, se pone en conocimiento de la parte demandante los oficios Nros JTE1270197, proveniente del BANCO BBVA, el EMB\7089\0002492700, proveniente del BANCO CAJA SOCIAL, el IQ051008300212 proveniente del BANCO DAVIVIENDA, y el Nro RL00497746 proveniente de BANCOLOMBIA.

NOTIFÍQUESE

ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SAMANÁ - CALDAS
CERTIFICO
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 163 del 20 de O C T U B R E de 2022

JUAN FERNANDO GÓMEZ MORENO
Secretario